Comprobante de Recepción de Documentos

Oficina de Partes
Ministerio de Justicia

ID :	249498
Materia :	GENCHI,INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS CONFORME A OBSERVACIONES DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL REGION DE COQUIMBO.-
Folio Ingreso :	22839.13
Característica Dcto :	Papel
Tipo Dcto :	Oficio
Número del Dcto :	1955
Fecha del Dcto :	2013-12-20
Recepcionista :	212
Fecha Recepción :	2013-12-23 11:34:03
Tipo Remitente :	Institucion
Nombre Remitente :	GENDARMERIA
Tipo Destinatario :	Area Interna
Nombre Destinatario :	22 DIVISION DE REINSERCION SOCIAL

Timbre Oficina de Partes

Gendarmería de Chile
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

ORD. Nº14.00.00 – 1955 /2013

ANT.: Ord. N° 7462 del 24/10/2013 Jefe División de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia.

MAT.: **INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS CONFORME A OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL REGIÓN DE COQUIMBO.**

OFICINA DE PARTES
F. 22839.13
ID 249498
FECHA 23 DIC 2013

SANTIAGO, 20 DIC 2013

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SR. JEFE DE LA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- Junto con saludar y en atención a lo solicitado en Oficio mencionado en el Antecedente que tiene relación con observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de Privación de Libertad, al respecto puedo señalar a Ud., lo siguiente:

FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD: Aspecto Segregación

- SEPARACIÓN DE JÓVENES: Cabe consignar que la infraestructura del Recinto Penal, se somete a lo normado y establecido mediante bases de licitación, situación que dificulta cualquier modificación de la infraestructura del Recinto Penitenciario.
- TRASLADO DE INTERNOS JUVENILES: De acuerdo al Articulo Nº 75 del Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles sobre traslado de jóvenes a otras secciones juveniles, se señala que en casos calificados de seguridad se podrá trasladar a los jóvenes a dependencias de otras Secciones Juveniles, siendo los ingresos desde otras regiones casos relacionados con intentos de fugas o concreción de las mismas, riñas y agresiones a funcionarios entre otras, como a su vez que al ingresar se prevee un periodo de observación y adhesión a los planes de intervención para posteriormente mediante la Defensoria Penal Pública evaluar solicitudes de traslados a la Unidad más proxima a sus ciudades de origen.

FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

- CAPACITACIÓN AL PERSONAL: Cabe consignar que se realizaron capacitaciones en este segundo semestre para el personal, en relación a las temáticas señaladas en las observaciones.
- NO CUENTA CON AGUA CALIENTE: Con respecto a la infraestructura del Recinto Penal, este se somete a lo normado y establecido mediante bases de licitación, situación que dificulta cualquier modificación de la infraestructura del Recinto Penitenciario.

./

Dirección Regional de Coquimbo
Ayudantía Regional
Brasil 366, La Serena
Fono (51) 2575 202 – 2575200
IP 29164265
www.gendarmeria.cl

./

- SERVICIOS HIGIÉNICOS DEPLORABLES: Cabe señalar que se cuenta con un programa de aseo en áreas comunes de módulos (baños, comedores, muros y patios) actividad a cargo de empresa concesionaria SIGES, siendo estos limpiados y aseados de manera periódica; sin .embargo en el caso de los baños en reiteradas ocasiones son tapados por los mismos internos, finalmente cabe indicar que en la actualidad se encuentran en buenas condiciones.
- CARENCIA DE EQUIPAMIENTO: La sección juvenil cuenta con implementos deportivos tales como mesa de pin-pon, taca-taca raquetas de tenis, una máquina de ejercicios, entre otros elementos propios para el desarrollo de actividades físicas. Es importante indicar que mediante el programa de intervención licitada se cuenta con monitores en el Area, para desempeñar actividades recreativas al interior de la Sección Juvenil. Finalmente es importante resaltar que al momento de realizar estas visitas de supervisión sea considerado además de la apreciación de los jóvenes recluidos en estas dependencias, las apreciaciones técnicas de los profesionales que laboran en la Sección.

FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN

- PLANES DE INTERVENCIÓN: Consideración implementada desde la visita, se adjunta nuevo formato de registro.
- TALLERES INEXISTENTES: Las Bases de Licitación del proyecto de intervención especializada requieren dentro de los profesionales del equipo interventor; la contratación de un profesional del Area Laboral, quien realiza talleres de formación y apresto laboral, es importante solicitar que al momento de realizar estas visitas de supervisión sea considerado además de la apreciación de los jóvenes recluidos en estas dependencias, las apreciaciones técnicas de los profesionales en estas dependencias, asimismo, es dable indicar que estas actividades en las carpetas de los internos
- RUTINA DIARIA: Existe rutina elaborada y trabajada por equipos de intervención.
- NO EXISTE PLAN FOMENTO LECTURA: Existe plan lector elaborado por una psicopedagoga, proyecto licitado ONG SERPAJ.
- TRABAJO SOCIOEDUCATIVO Y DE REHABILITACIÓN: Existe una rutina diaria, horarios de atención y temáticas de intervención.
- QUEJAS SOBRE ALIMENTACIÓN: Existen minutas de alimentos establecidas por profesionales especialistas en el Área, que consideran la cantidad de calorías diarias. Se adjunta minutas de alimentos meses de Agosto-Septiembre 2013 y establecidas mediante Bases de Licitación Sistema Concesionado.
- TRATAMIENTO DE DROGAS: La medicación que se suministra en esta Sección Juvenil es proporcionada por la Unidad de Salud y por especialistas médicos de esta Unidad Concesionada, bajo supervisión y especialización del profesional que indicó la prescripción médica.

./

./

FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

- INSTANCIAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE DE RECLAMOS: Cabe indicar que las solicitudes de los internos son escritos; es importante destacar que los jóvenes pueden solicitar audiencias con Jefe de Sección funcionario a cargo de modulo y elevar sus solicitudes pertinentes. No obstante a ello se prevé durante este segundo semestre una capacitación para el personal en relación a las temáticas de trato y desarrollo adolescente.

2.- Es necesario mencionar a Ud., que a través del Decreto Exento N° 3660 del 18/10/2013 firmado por la Ministra de Justicia Patricia Perez Goldberg, se modifica el Decreto Exento N° 4.069 del 2007 del Ministerio de Justicia que crea las Secciones Juveniles en los Establecimiento Penitenciarios, y se suprimen todas las Secciones Juveniles tanto femeninas como masculinas que no aparecen enunciadas en los dos artículos precedentes, siendo una de estas el Centro Detención Preventiva de Ovalle.

3.- Es todo cuanto informo y remito a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL

MARCO FUENTES MERCADO
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Ayudantía General
- C/C Dirección Regional de Coquimbo.
- Oficina de Partes Dirección Nacional

Dirección Regional de Coquimbo
Ayudantía Regional
Brasil 366, La Serena
Fono (51) 2575 202 – 2575200
IP 29164265
www.gendarmeria.cl